

ORDENAN MANTENER EN PRISION A IMPUTADOS POR ABUSOS SEXUALES A MENORES

La 5ª Sala de la Corte de Apelaciones resolvió revocar la resolución del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago y ordenó mantener en prisión preventiva a la pareja de auxiliares sindicada como responsable de los presuntos abusos sexuales y violaciones ocurridas al interior del Colegio Apoquindo Femenino.

Esto, porque según estimó el tribunal de alzada existen antecedentes suficientes que permiten presumir la participación de Esteban Moya y Margarita Villegas en los delitos por los que formalizó el Ministerio Público.

La decisión revierte así la decisión de la magistrada Andrea Díaz-Núñez, quien el lunes falló a favor de la pareja y decretara sólo arraigo nacional como medida cautelar.

El dictamen se sustentó en que, a su juicio, los nuevos antecedentes que entregó la defensa fueron suficientes para presumir no existe un relato espontáneo de los menores presuntamente abusados, que los mismos han sido contaminados por los dichos de sus padres y que el nombre de Moya salió a luz producto de una apreciación subjetiva de la madre de un menor, cuya causa no ha sido formalizada por falta de antecedentes.

Debido a lo anterior, el abogado de la pareja, Silverio Fuentes, manifestó ayer a Emol su confianza en el criterio del tribunal de alzada, argumentando que los nuevos datos presentados al tribunal son aún más contundentes que los anteriores.

"Nosotros pretendemos explicar a la Corte es que los nuevos peritajes que realizamos llegan a las mismas conclusiones que los estudios anteriores", explicaba, detallando que las fotografías de los exámenes sexológicos de los menores no dan cuenta de lesiones compatibles con violación.